



## **UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO** **Sustitución por baja médica**

*(Importante: para ser considerada una formación o experiencia es necesario señalar "mes/año" de inicio y de finalización)*

### **Requisitos**

- Conocimientos acreditados en inglés\*.
- Dominio y manejo de los programas de Ofimática Microsoft Word, Excel, Outlook e Internet Explorer\*.
- Experiencia de, al menos, 2 años, en puestos de carácter administrativo.

### **Méritos**

- Experiencia de trabajo, de más de dos años, en procedimientos administrativos.
- Experiencia de trabajo de, al menos, dos años, en gestión de subvenciones.
- Experiencia de trabajo de, al menos, dos años, en gestión, administración y seguimiento económico de Proyectos de Cooperación al Desarrollo.
- Experiencia de trabajo de, al menos, dos años, en instituciones del ámbito de la salud pública e investigación sanitaria.
- Experiencia de trabajo de, al menos, dos años, en Fundaciones, Organizaciones No Gubernamentales.
- Titulación adicional relacionada con la gestión.

\*A criterio del Tribunal, se podrán realizar pruebas de nivel.

### **Características del contrato:**

- Salario bruto anual: 21.057,68 euros.
- Duración: Contrato de sustitución.
- Fecha de incorporación: inmediata.

### **Lugar y plazo de presentación de solicitudes:**

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo mediante correo electrónico a la dirección [empleo@fcsai.es](mailto:empleo@fcsai.es), indicando en el asunto y/o cuerpo del mensaje el puesto al que se presenta.

Deberán presentar CV en español.

Las candidaturas que no respeten lo indicado para la presentación de solicitudes, o que no cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria, no entrarán en el proceso de selección.

La Fundación se reserva la posibilidad de cubrir o no las plazas, en función de la idoneidad de los candidatos.

El candidato seleccionado deberá:

- Acreditar tener la nacionalidad española, o bien, ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- También podrán participar quienes no estando incluidos/as en el punto anterior se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.
- En todo caso, se ha de tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el Artículo 7 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Se amplía el plazo para la presentación de candidaturas hasta las 24:00 horas (hora española) del **9 de mayo de 2022**.

### **Presentación de instancias:**

- Por correo electrónico a la dirección [empleo@fcsai.es](mailto:empleo@fcsai.es)